



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

**CONSEJO ACADEMICO
RESOLUCIONES
Sesión N° 015/2004
Extraordinaria**

Fecha: Jueves 11/11/2004
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Salón Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.
2. Nombramiento de Jurados de trabajo de ascenso.
3. Consideración de otorgamiento de beca a personal docente.
4. Consideración de la prueba de suficiencia para la ciudadana Doray del Carmen Contreras.
5. Consideración de solicitud de apoyo económico para asistencia a eventos de personal docente.

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, resuelve:

1. Consideración de las Actas Veredicto de trabajos de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico, una vez analizados los recaudos presentados por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico de la UNET, y en concordancia a lo establecido en la cláusula 27 del Acta Convenio UNET-APUNET, se declaró en cuenta del Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Maestría presentado por la profesora:

- **Ángela Esther Torres Ruiz**, C.I. 9.216.406; trabajo intitulado "Modelo Econométrico Descriptivo del Rendimiento Académico de los Estudiantes del Primer Semestre de Ingeniería Industrial y Electrónica de la UNET", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado.

Igualmente, el Consejo Académico conoció el Acta Veredicto Aprobatoria del Trabajo de Ascenso presentado por:

- **Edgar Alirio Pernía Carvajal**, C.I. 5.658.329; trabajo intitulado "Diseño y Construcción de un Curso de Microprocesadores I, Mediante Instrucción Basada en Web, Utilizando el Mind Manager", presentado para ascender a la categoría de profesor Titular.

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

2. Nombramiento de Jurados de trabajo de ascenso.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 6 del Reglamento de la UNET, acordó designar el Jurado Calificador para el trabajo de ascenso de los profesores:

- **Lisett Josefina Santos Sánchez**, C.I. 11.898.181; trabajo intitulado "Perfil de Intereses y Madurez Vocacional de los Estudiantes de Nuevo Ingreso en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Experimental del Táchira"; presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. José Roa	Presidente	UNET
- Prof. Isidro Pernía	Miembro Principal	UNET
- Prof. Baudilio Rondón	Miembro Principal	UNET
- Prof. Rosalba Bortone	Miembro Suplente	UNET

- **Nelly Rocío Sandoval Acuña**, C.I. 6.146.551; trabajo intitulado "Monitoreo de la Comunicación Docente Alumno en la Universidad Nacional Experimental del Táchira", presentado para ascender a la categoría de profesor Agregado; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Víctor Ramírez	Presidente	UNET
- Prof. Luis José Sepúlveda Uribe	Miembro Principal	UNET
- Prof. Luis Alberto Contreras Mora	Miembro Principal	UNET
- Prof. Josefina Balbo	Miembro Suplente	UNET

- **Ana Mireya Vivas de Peñaloza**, C.I. 5.642.602; trabajo intitulado "Modelo Alternativo para el Desarrollo Sustentable de una Comunidad Agrícola, con Énfasis en la Educación Rural", presentado para ascender a la categoría de profesor Titular; el Jurado quedó conformado por:

- Prof. Carlos Enrique Núñez	Presidente	UNET
- Prof. José Alberto Medina	Miembro Principal	INIA
- Prof. Humberto Acosta	Miembro Principal	UNET
- Prof. Raúl Alberto Casanova Ostos	Miembro Suplente	UNET

3. Consideración de otorgamiento de beca a personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó otorgar a los siguientes profesores:

- **Bridget Moreno**, C.I. 10.164.429; beca por cuatro años a partir del 01-01-2005, para realizar los estudios doctorales sobre "Experimentación en Biociencias" que imparte el Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y el Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología, de la Universidad de Córdoba, España. Los gastos y las regulaciones correspondientes a la beca se establecen en las Normas para el Plan de Perfeccionamiento del Personal Académico - UNET, y el Acta Convenio UNET - APUNET.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO ACADÉMICO

- Eymar García, C.I. 9.212.160; beca de estudios desde el mes de septiembre de 2004, culminando en Septiembre de 2006, para cursar Maestría en el área de Botánica Taxonómica Neotropical, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, Mérida.

4. Consideración de la prueba de suficiencia para la ciudadana Doray del Carmen Contreras.

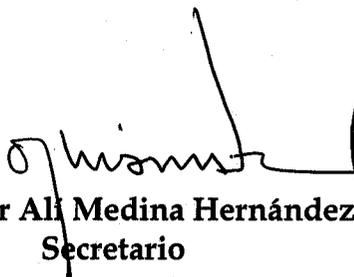
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, aprobó la consideración de la Prueba de Suficiencia para la ciudadana Doray del Carmen Contreras, cursante del Programa de Maestría en Matemática, mención Educación Matemática, del Decanato de Postgrado.

5. Consideración de solicitud de apoyo económico para asistencia a eventos de personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 17 del Reglamento de la UNET, aprobó la solicitud de apoyo económico a:

- Alfonso Arellano, por un monto de Dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos bolívares (Bs. 2.482.900,00) como complemento a la ayuda ya otorgada, para asistir a la "XII Conferencia Internacional sobre Conservación de Centros Históricos y Patrimonio Edificado del Consejo Académico Iberoamericano" a realizarse en la ciudad de Córdoba, Argentina, del 22 al 24-11-2004.

Igualmente, no hubo materia que tratar en el caso de la profesora Ana Elisa Fato.


Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario



LCCD/mb

01/12